



Ministerio de Agroindustria  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 13 JUN. 2016

VISTO los presentes actuados en los que corren agregados los antecedentes relacionados con la propuesta de creación del Comité Nacional del INTA para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CICUAE INTA), y

CONSIDERANDO:

Que el INTA hace uso de animales de experimentación e investigación en forma cotidiana, y aún cuando su uso siempre estuvo regido por la ética de la investigación con animales, la creación del CICUAE INTA, posibilitará avanzar en el bienestar animal en todas las prácticas que los involucren.

Que los objetivos del mencionado comité serán: 1. Velar por el cuidado y utilización ética de los animales en la investigación científica, pruebas de laboratorios, docencias universitaria, capacitación profesional y cirugía experimental, asegurando el cumplimiento de las leyes, normas, guías y reglamentación internacionales, nacionales e institucionales inherentes al Bienestar animal, y 2. Desarrollar acciones de capacitación y asistir a los Comités Regionales de los CICUAES a través de actividades específicas con los Centros Regionales y articulación con Instituciones afines, de los ámbitos geográficos correspondientes.

Que el Comité estará integrado por un (1) representante de cada Centro Regional y Centro de Investigación y dos (2) representantes por la Dirección Nacional, constituyendo un cuerpo de 23 integrantes como máximo, cuyo propósito será velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de bienestar animal.



Ministerio de Agroindustria  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Por ello, atento lo informado por la Dirección Nacional Asistente de Relaciones Institucionales, lo propiciado por la Dirección Nacional, las facultades conferidas por el Decreto – Ley N° 21.680 y sus modificatorias, ratificado por Ley N° 25.641, y lo considerado en la reunión del 19 de abril de 2016, conforme surge del Acta N° 482 – Punto 3.84

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la creación del COMITÉ NACIONAL DEL INTA PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (CICUAE INTA), de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Delégase en la Dirección Nacional la facultad de designar a los representantes que integrarán el COMITÉ NACIONAL DEL INTA PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (CICUAE INTA), creado en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

533

Med. Vet. Amadeo NICORA  
Presidente